



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

D E C R E T O D E P A G O
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3300 IDDOC 872370
CONCHALI, martes 16 diciembre 2025

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-4041, 0-4042, 0-4043, 0-4044, 0-4045, 0-4046, 0-4047, 0-4048, 0-4049, 0-4050
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-818,12-819,12-820,12-821,12-822
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-1298

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) : CATALAN BARRA CYNTIA MARYORIE Y OTROS

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$: 5.573.331

Y SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

24 AL 31/10/25 Y NOVIEMBRE/25 HONORARIOS TALLERISTAS PROGRAMA CENTRO ACTIVO
DEL ADULTO MAYOR DE CONCHALI/25 - DE.N°696 23/10/25 - DECRETOS N°825, 827, 829, 828
Y 826 15/12/25 - MEMO N°1194 16/12/25 DIDEKO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RE
CIBIDOS N°819, 820, 821, 822 Y 823 16/12/25 DIDEKO - BOLETAS DE HONORARIOS N°75, 76,
47, 48, 1, 2, 12, 13, 39 Y 40 15/12/25 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
--------	--------------	------	-------	-----	-------

SE ANEXA COMPROBANTE



CUENTA CORRIENTE

EGRESO N° 30-323P

TOTALES :

6.518.518

6.518.518

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CHEQUE N°

FECHA DE PAGO

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME



ANEXO DECRETO DE PAGO N° 3.300
FECHA DECRETO DE PAGO 16/12/2025

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
2152104004002	De Servicios Comunitarios	2	131402	311.891			B - 75
2152104004002	De Servicios Comunitarios	2	131402	1.169.591			B - 76
2152104004002	De Servicios Comunitarios	2	131402	265.107			B - 47
2152104004002	De Servicios Comunitarios	2	131402	994.152			B - 48
2152104004002	De Servicios Comunitarios	2	131402	265.107			B - 1
2152104004002	De Servicios Comunitarios	2	131402	994.152			B - 2
2152104004002	De Servicios Comunitarios	2	131402	265.107			B - 12
2152104004002	De Servicios Comunitarios	2	131402	994.152			B - 13
2152104004002	De Servicios Comunitarios	2	131402	265.107			B - 39
2152104004002	De Servicios Comunitarios	2	131402	994.152			B - 40
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			1.266.667		C - 0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			1.076.666		C - 0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			1.076.666		C - 0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			1.076.666		C - 0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			1.076.666		C - 0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			45.224		B - 75
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			169.591		B - 76
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			38.441		B - 47
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			144.152		B - 48
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			38.441		B - 1
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			144.152		B - 2
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			38.441		B - 12
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			144.152		B - 13
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			38.441		B - 39
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			144.152		B - 40
TOTALES				6.518.518	6.518.518		

MEMO N° 1194 /2025

ANT.: Programa Centro Activo del Adulto Mayor (CEAM)

MAT: Solicitud pago de Honorarios a personas que indican

CONCHALÍ,



DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución del Programa municipal Centro Activo del Adulto Mayor de Conchalí 2025 (CEAM), aprobado por Decreto Exento N° 696 del 23/10/2025. Envío a usted nómina certificando que las personas señaladas a continuación realizaron labores de tallerista en el periodo que se indica. Se remite boletas e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Nº	NOMBRE	RUT	Decreto Exento que aprueba contrato	MONTO BRUTO MENSUAL (SUMA UNICA)	PERIODO
1	Cyntia Catalán Barra		DEX N°825 del 15/12/2025	\$311.891 \$1.169.591	24 al 31 de octubre 2025 Noviembre 2025
2	Cindie Palma Araneda		DEX N°827 del 15/12/2025	\$265.107 \$994.152	24 al 31 de octubre 2025 Noviembre 2025
3	Monserrat Loyola Fonseca		DEX N°829 del 15/12/2025	\$265.107 \$994.152	24 al 31 de octubre 2025 Noviembre 2025
4	Karla Marabolí Gallardo		DEX N°828 del 15/12/2025	\$265.107 \$994.152	24 al 31 de octubre 2025 Noviembre 2025
5	Paulina Castillo Valenzuela		DEX N°826 del 15/12/2025	\$265.107 \$994.152	24 al 31 de octubre 2025 Noviembre 2025

Dicho gasto se imputará a la cuenta 2104004002 "De Servicios Comunitarios".

Saluda Atentamente a Usted,





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO

4041
4042

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°

819 /2025.-

Conchalí,
16 DIC 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N°	825 DE FECHA 15/12/2025
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	75	Fecha	15/12/2025	Monto Bruto	\$311.891
Boleta de Honorarios N°	Nº	76	Fecha	15/12/2025	Monto Bruto	\$1.169.591
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Cyntia Maryorie Catalán Barra					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

TALLERISTA OCUPACIONAL Y DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM)

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS

Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
						2	\$ 1.481.482

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 75

Fecha: 15 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

TALLERISTA OCUPACIONAL Y ESTIMULACION COGNITIVA PERIODO 24 AL 31 OCTUBRE	311.891
Total Honorarios: \$:	311.891
14.5 % Impto. Retenido:	45.224
Total:	266.667

Fecha / Hora Emisión: 15/12/2025 13:24



1923930200075328A11C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512151324

Fecha / Hora Impresión: 15/12/2025 13:24



**INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2025**

1. DATOS

Nombre Tallerista	Cyntia Catalán Barra
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	825 del 15/12/2025
Mes que Informa	24 al 31 de Octubre

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

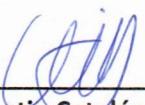
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Implementar dinámicas ocupacionales, estimulación sensorial y otras actividades significativas; 	No aplica en esta etapa
<ul style="list-style-type: none"> Planificar y ejecutar actividades orientadas a la funcionalidad, autonomía y participación en la vida diaria 	Se realiza la planificación y ejecución de talleres orientados a promover la funcionalidad, la autonomía y la participación social de las personas mayores. Entre estos, se incluyen talleres de educación en nutrición saludable, actividades de estimulación cognitiva, ejercicios de actividad física y motriz, instancias de promoción de la salud mental y talleres de expresión y habilidades comunicativas. Cada una de estas intervenciones se diseña con el propósito de fortalecer las capacidades funcionales, favorecer la toma de decisiones en la vida diaria, potenciar el autocuidado y estimular la integración activa de las personas mayores en su entorno social, contribuyendo así al mantenimiento y mejora de su bienestar integral.
<ul style="list-style-type: none"> Articular acciones con redes comunitarias, municipales y de salud 	Se establece articulación con las redes comunitarias del sector mediante la distribución de material informativo en juntas de vecinos, clubes de adulto mayor, organizaciones sociales, centros comunitarios, ferias libres, establecimientos comerciales y supermercados.
<ul style="list-style-type: none"> Llevar registro y seguimiento de la asistencia, avances y 	Se realizan registros y llamados telefónicos a las personas mayores inscritas durante el Malón para



<p>resultados de las intervenciones realizadas;</p>	<p>participar en el CEAM, con el fin de corroborar su interés y confirmar los días y horarios de asistencia. Aquellas personas que manifestaron no participar en esta ocasión son incorporadas a la lista de espera para la participación de los grupos de enero y febrero.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyo en la coordinación del centro y del equipo profesional; 	<p>Se realizó la supervisión de la planificación de los talleres correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, considerando un total de ocho talleres por profesional, los cuales fueron compartidos mediante la plataforma Drive. Asimismo, se verifica la asistencia y puntualidad de las profesionales, junto con el uso adecuado de los materiales requeridos.</p> <p>La programación se ajusta conforme a la temporada y a los recursos disponibles. Para facilitar la organización, se elabora un planner visible y actualizado, y se diseña un flyer destinado a difundir de manera completa los talleres programados, incluyendo los días y horarios de participación</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Organizar y supervisar la programación general del centro; 	<p>Se lleva a cabo la coordinación del equipo del CEAM mediante reuniones orientadas a conocer y organizar el funcionamiento del espacio, la distribución de salas, la implementación disponible y la planificación de los talleres. Asimismo, se revisan los horarios, la disposición de las actividades para evitar duplicidades, los tiempos de colación y la programación correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, incluyendo la elaboración del material didáctico a utilizar .Se resuelven dudas y se definen roles y responsabilidades. Además, se implementa una ficha de ingreso de usuarios y un registro de asistencia. Adicionalmente, se gestiona la provisión de materiales y recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del centro y se promueven estrategias orientadas a la captación de nuevos participantes."</p>



<ul style="list-style-type: none"> Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos (a cada 2 meses); 	No aplica en esta etapa
<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios 	<p>Se lleva a cabo la planificación de los talleres correspondientes a los meses de noviembre y diciembre mediante reuniones de equipo, instancia en la que cada profesional trabajó en la organización de sus respectivos talleres y se revisaron los avances, así como las posibles participaciones colaborativas por dupla o según temática. Asimismo, se realizó la coordinación de horarios y días de ejecución de los talleres según cada profesional, la resolución de dudas operativas y la definición de roles y responsabilidades.</p> <p>Como parte del proceso, se creó una ficha de ingreso para los nuevos usuarios, con el fin de ordenar y sistematizar la información requerida. Adicionalmente, se gestionó la solicitud de materiales y recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los talleres, se coordinó el uso de salas y espacios comunes, y se desarrollaron estrategias para promover la incorporación de nuevos participantes, incluyendo la elaboración de flyers, folletos y trípticos informativos.</p>



Cyntia Catalán Barra
 Tallerista ocupacional y de estimulación cognitiva



CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 76

Fecha: 15 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

TALLERISTA OCUPACIONAL Y ESTIMULACION COGNITIVA PERIODO 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	1.169.591
Total Honorarios: \$:	1.169.591
14.5 % Impo. Retenido:	169.591
Total:	1.000.000

Fecha / Hora Emisión: 15/12/2025 13:27



1923930200076A2AFDC8

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512151328

Fecha / Hora Impresión: 15/12/2025 13:28



**INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2025**

1. DATOS

Nombre Tallerista	Cyntia Catalán Barra
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	825 del 15/12/2025
Mes que Informa	Noviembre

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
● Implementar dinámicas ocupacionales, estimulación sensorial y otras actividades significativas;	Se realiza taller lúdico, fomentando el ocio y tiempo libre de las personas mayores, favoreciendo la estimulación sensorial en juegos que involucran la visión, tacto y oído principalmente. Ejemplos de ello son, "taboo", "Qué soy" y "ahorcado" con el objetivo de facilitar la participación social y trabajo en equipo.
● Planificar y ejecutar actividades orientadas a la funcionalidad, autonomía y participación en la vida diaria	Se realizan talleres con enfoque de estimulación cognitiva, donde se ha reforzado la atención, concentración, memoria, pensamiento lógico, comunicación, escucha activa, respeto de turnos y cooperación, con el objetivo de mantener la mente activa, prevenir el aislamiento, facilitar la adaptación a desafíos diarios y mejorar la calidad de vida.
● Articular acciones con redes comunitarias, municipales y de salud	Se establece articulación con las redes comunitarias del sector mediante la distribución de material informativo en juntas de vecinos, clubes de adulto mayor, organizaciones sociales, centros comunitarios, ferias libres, establecimientos comerciales y supermercados. Asimismo, se realiza la presentación y difusión del equipo en la reunión mensual de la UCAM.
● Llevar registro y seguimiento de la asistencia, avances y resultados de las intervenciones realizadas;	Se realiza el seguimiento de la asistencia de los usuarios según su día de preferencia (martes y jueves o miércoles y viernes) y en los horarios establecidos: jornada AM de 10:00 a 13:00 horas y jornada PM de 14:00 a 15:00 horas. En caso de detectarse alguna observación, ésta es presentada al equipo de trabajo durante la reunión correspondiente.
● Apoyo en la coordinación del centro y del equipo profesional;	Se lleva a cabo la coordinación interna del equipo del CEAM mediante reuniones semanales destinadas a revisar el avance de las actividades grupales, analizar casos relevantes y planificar las acciones a desarrollar. Asimismo, se realiza la organización de horarios y talleres, la resolución de dudas operativas y la definición de roles y responsabilidades de los Profesionales. Se implementa una ficha de ingreso de usuarios y un registro sistemático de asistencia; ante eventuales inasistencias, se efectúan llamados



	telefónicos con el fin de confirmar o reforzar la participación. Adicionalmente, se gestiona la provisión de materiales y recursos necesarios para el funcionamiento del centro, se coordina el uso de las salas y espacios comunes, y se promueve la incorporación de nuevos participantes.
<ul style="list-style-type: none"> ● Organizar y supervisar la programación general del centro; 	Se realiza la supervisión de la ejecución de los talleres, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos, asegurando la asistencia y puntualidad de las profesionales, así como el uso adecuado de los materiales. Asimismo, se identifican necesidades relacionadas con seguridad, accesibilidad y adecuación de las actividades, registrándose los imprevistos y gestionando las acciones correspondientes. Se lleva a cabo el control de participación por actividad y por usuario, y se evalúa en conjunto con el equipo cuáles actividades presentan mayor impacto y adherencia. La programación se ajusta según la temporada, las preferencias de los usuarios, las necesidades detectadas y los recursos disponibles. Se mantiene un planificador visible y actualizado, complementado con la difusión de actividades mediante flyers y mensajes por WhatsApp. Además, se realiza una explicación verbal al inicio de cada semana para reforzar la participación
<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos (a cada 2 meses); 	No aplica en esta etapa
<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios 	Se realizaron reuniones de equipo multidisciplinario para resolución de casos y elaboración de propuestas de trabajos.

Cynthia Catalán Barra
Cynthia Catalán Barra
Tallerista ocupacional y de estimulación cognitiva





PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2025

TALLERISTA	Cynthia Catalán Barra
FECHA:	Noviembre 2025

Nº	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE TALLER	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
1	Silvia estay		4-6-11-20-25-27	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
2	Lariña Lagos		4	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
3	Maria Martinez		04-06.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
4	Griselda Morales		4-6-13-18	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
5	Ana Bahamondes		4.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
6	Juana Antil		4-6-11-13-18-20-25-27	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
7	Gloria Rios		4-6-11.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
8	Natalia Huenulaf		4-6-11-18-20-25-27	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
9	Ada Miranda		4-6-11-18-20-25-27	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
10	Brusilia Martinez		4-6.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
11	Nancy Castro		6.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
12	Fresia Herrera		6.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
13	Alicia Parra		6-11-13-18-20-25.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Jueves 20 de noviembre es derivada al centro de salud mas cercano por somnolencia y sintomatologia
14	Margarita Salinas		11-13-18.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
15	Angel Ruz		11-13-18.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
16	Juana Ramirez		11-13.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
17	Maria Magdalena Ancaten		11-14-19-21.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
18	Juana monasterio		13-18-25-27	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
19	Maria Ordoñes		13-14.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
20	Sonia Orgoñes		18-20-25-27	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
21	Ema Gonzalez		20-25-27	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
22	Patricio Santis		27	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
23	Carmen Vilo		25-27.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
24	Carmen Llanos		25	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
25	Alonso Urra		25-27	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
26	Angela Huaquital		25-27	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
27	Veronica Martinez		04-06.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
28	Maria Loreto Loyola		6-11-13-18-20.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
29	Soledad Vargas		6-11-13-18-20-25-27	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
30	Jose Medina		06.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
31	Miriam Hernandez		13-20-25.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
32	Nolfa Ponce		14-19-21.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
33	Sonia Alvarez		05-07-12-19.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
34	Maria Soledad Maldonado		7-12-14-19-21.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
35	Maria Isabel Alcaman		12-14-21.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
36	Maria Ordaña		14.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
37	Maria Medina		21-26.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
38	Leonor Aguilera V		26.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
39	Luis Ahumada Iturra		26.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
40	Monica Tilleria		5-7-19-21-26-28	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
41	Rosa Jaitul		5-7-12.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
42	Zulema Brondissond		5.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
43	Maria Eliana Morales		5.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
44	Rosa Castro		5-14-19.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
45	Judy Orellana		5-7.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
46	Gladys Espinoza		12-14-19-21.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
47	Maria Loreto Loyola		12-14.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
48	Zulay Linares		12-21.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes
49	Teresa Irarrazabal		19-26.	Taller ocupacional y estimulacion Cognitiva	Se realizaron los taller sin inconvenientes

Cynthia Catalán Barra
Tallerista ocupacional y estimulacion cognitiva



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA CYNTIA
MARYORIE CATALAN BARRA

CONCHALÍ 15.10.2025

DECRETO N° 825

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato a Honorarios de fecha 14.11.2025; Memorándum N°1569 de fecha 14.11.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 619 de fecha 10.11.2025 con detalle anexo del certificado presupuestario y Pre-Obligación N°5/1298 de fecha 06.10.2025, ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°1061 de fecha 07.11.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°696 de fecha 23.10.2025 que Aprueba Programa “Centro Activo del Adulto Mayor de Conchali 2025 (CEAM)” y sus respectivos cometidos a honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

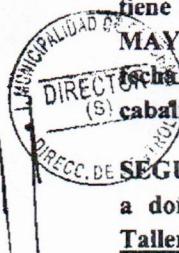
REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 14.11.2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA, Kinesióloga, cédula nacional de identidad [REDACTADO]

[REDACTADO]
honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, “*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*”, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de octubre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: “Tallerista ocupacional y estimulación cognitiva, el cual tiene por objeto implementar dinámicas ocupacionales, estimulación sensorial y otras actividades significativas y ejecutando actividades orientadas a la funcionalidad, autonomía y participación en la vida diaria”, lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de “CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR DE CONCHALÍ 2025 (CEAM)”, sancionado por Decreto Exento N°696 de fecha 23 de octubre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA, quien cumplirá su labor de Tallerista ocupacional y estimulación cognitiva, y, se compromete a efectuarlo bajo las



pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Fomentar el hábito lector a través de clubes y actividades literarias, incentivando la reflexión, la imaginación y la construcción de comunidad en torno a los libros.
- Implementar dinámicas ocupacionales, estimulación sensorial y otras actividades significativas;
- Planificar y ejecutar actividades orientadas a la funcionalidad, autonomía y participación en la vida diaria;
- Articular acciones con redes comunitarias, municipales y de salud;
- Llevar registro y seguimiento de la asistencia, avances y resultados de las intervenciones realizadas;
- Apoyo en la coordinación del centro y del equipo profesional;
- Organizar y supervisar la programación general del centro;
- Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos.
- Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 24 de octubre del año 2025 y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de martes a sábado, en el horario diario de 09:00 a 18:00 horas, en Calle San Fernando N°1262, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los talleres podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará a doña CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$311.891.- (trescientos once mil ochocientos noventa y un pesos), correspondiente al mes de octubre, menos el impuesto que le afecte, y la suma bruta mensual de \$1.169.591.- (un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos noventa y un pesos), correspondientes al mes de noviembre y diciembre, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Doña CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.



El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACIÓN:

Cuenta	Denominación	Monto
2104004002	De Servicios Comunitarios	\$11.664.718.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/CMA/jec.
TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DIDEKO
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285

Taller ocupacional y estimulación cognitiva.







I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO

4043
4044

820

/2025.-

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°

Conchalí, 16 DIC 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N°	827 DE FECHA 15/12/2025
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	47	Fecha	15/12/2025	Monto Bruto	\$265.107
Boleta de Honorarios N°	Nº	48	Fecha	15/12/2025	Monto Bruto	\$994.152
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Cindie Andrea Palma Araneda					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y MOTRIZ DEL PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM)
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
						2	\$ 1.259.259

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)



CINDIE ANDREA PALMA ARANEDA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 47

Fecha: 15 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVDA INDEPENDENCIA 3599, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

TALLERISTA ACTIVIDAD FISICA Y MOTRIZ PERIODO 24 AL 31 OCTUBRE	265.107
Total Honorarios: \$:	265.107
14.50 % Impo. Retenido:	38.441
Total:	226.666

Fecha / Hora Emisión: 15/12/2025 14:27



1897693200047EC034CA

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512160921

Fecha / Hora Impresión: 16/12/2025 09:21

Audreyo P

Carpintero



**INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2025**

1. DATOS

Nombre Tallerista	Cindie Palma Araneda
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	827 del 15/12/2025
Mes que Informa	24 al 31 de Octubre

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

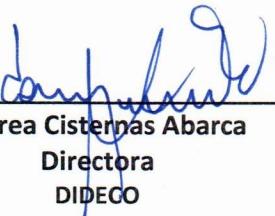
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Diseñar e implementar actividades físicas grupales y personalizadas, enfocadas en movilidad, equilibrio, fuerza y flexibilidad; 	No aplica en esta etapa
<ul style="list-style-type: none"> Prevenir caídas y deterioro funcional a través de sesiones de gerontogimnasia, caminatas y/o ejercicios posturales; 	No aplica en esta etapa
<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios 	<p>Se lleva a cabo la planificación de los talleres correspondientes a los meses de noviembre y diciembre mediante reuniones de equipo, instancia en la que cada profesional trabajó en la organización de sus respectivos talleres y se revisaron los avances, así como las posibles participaciones colaborativas por dupla o según temática. Asimismo, se realizó la coordinación de horarios y días de ejecución de los talleres según cada profesional, la resolución de dudas operativas y la definición de roles y responsabilidades.</p> <p>Como parte del proceso, se creó una ficha de ingreso para los nuevos usuarios, con el fin de ordenar y sistematizar la información requerida. Adicionalmente, se gestionó la solicitud de materiales y recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los talleres. Se coordinó el uso de salas y espacios comunes y se</p>



	desarrollaron estrategias para promover la incorporación de nuevos participantes, incluyendo la elaboración de flyers, folletos y trípticos informativos.
--	---



Cindie Palma Araneda
Tallerista de Actividad Física y
Motriz



Andrea Cisternas Abarca
Directora
DIDECCO



CINDIE ANDREA PALMA ARANEDA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 48

Fecha: 15 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

TALLERISTA ACTIVIDAD FISICA Y MOTRIZ PERIODO 01 AL 30 DE NOVIEMBRE	994.152
Total Honorarios: \$:	994.152
14.50 % Impo. Retenido:	144.152
Total:	850.000

Fecha / Hora Emisión: 15/12/2025 14:31



18976932000485476660

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512160921

Fecha / Hora Impresión: 16/12/2025 09:21

Aurelio P

confidencial



INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2025

1. DATOS

Nombre Tallerista	Cindie Palma Araneda
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	827 del 15/12/2025
Mes que Informa	Noviembre

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Diseñar e implementar actividades físicas grupales y personalizadas, enfocadas en movilidad, equilibrio, fuerza y flexibilidad; 	Los talleres realizados comienzan con saludo inicial, verificamos consumo de desayuno/almuerzo, medicamentos al día, malestar o dolor .Incluyen ejercicios orientados a mejorar la movilidad articular así facilitar el movimiento y reducir rigidez, Se realiza ejercicios de fuerza muscular MMII, tronco y equilibrio dinámico y estático para las ABVD. Finalizamos con ejercicios de respiración y flexibilidad que contribuye a una mejor amplitud de movimiento y disminución del dolor muscular. Estas actividades se realizan de manera progresiva, segura y guiada, promoviendo la participación activa, la autoconfianza y el bienestar general. Su implementación favorece la independencia funcional, reduce el riesgo de lesiones y mejora la calidad de vida de las personas mayores.
<ul style="list-style-type: none"> Prevenir caídas y deterioro funcional a través de sesiones de gerontogimnasia, caminatas y/o ejercicios posturales; 	Clases teóricas: Las caídas son uno de los principales problemas de salud pública en las personas mayores. Se realizaron talleres de prevención, evaluamos factores de riesgo (intrínsecos y extrínseco), promocionamos la práctica de actividad física (fuerza equilibrio flexibilidad y marcha) y recomendamos llevar un control médico al día, posterior a ello se realizó taller práctico para promover la seguridad y confianza en una posible caída, enseñando estrategias para reducir lesiones y qué hacer frente a una caída y la reincorporación.
<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios 	Se realizaron reuniones de equipo multidisciplinario para resolución de casos y elaboración de propuestas de trabajos.

Buenos días P
Cindie Palma Araneda
Tallerista de Actividad Física y Motriz

Confidencial 90
Andrea Cisternas Abarca
Directora
DIDEKO





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

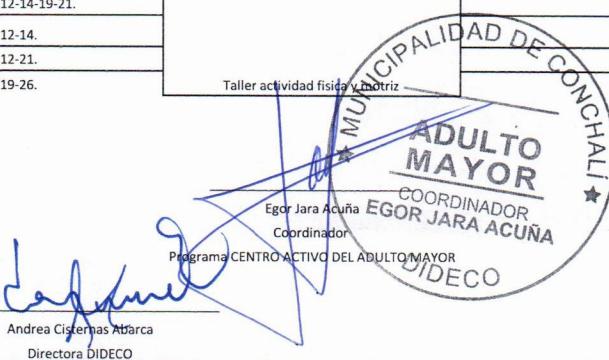
PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2025

TALLERISTA	Cindie Palma Araneda
FECHA: 04 al 29	Noviembre 2025

Nº	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE TALLER	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
1	Silvia estay		4-6-11-20-25-27		
2	Lariña Lagos		4		
3	Maria Martinez		04-06.		
4	Griselda Morales		4-6-13-18		
5	Ana Bahamondes		4.		
6	Juana Antil		4-6-11-13-18-20-25-27		
7	Gloria Rios		4-6-11.		
8	Natalia Huenulaf		4-6-11-18-20-25-27		
9	Ada Miranda		4-6-11-18-20-25-27		
10	Brusilia Martinez		4-6.		
11	Nancy Castro		6.		
12	Fresia Herrera		6.		
13	Alicia Parra		6-11-13-18-20-25.		
14	Margarita Salinas		11-13-18.		
15	Angel Ruz		11-13-18.		
16	Juana Ramirez		11-13.		
17	Maria Magdalena Ancaten		11-14-19-21.		
18	Juana monasterio		13-18-25-27		
19	Maria Ordoñes		13-14.		
20	Sonia Orgoñes		18-20-25-27		
21	Ema Gonzalez		20-25-27		
22	Patricio Santis		27		
23	Carmen Vilo		25-27.		
24	Carmen Llanos		25		
25	Alonso Urra		25-27		
26	Angela Huaquital		25-27		
27	Veronica Martinez		04-06.	Taller actividad fisica y motriz	
28	Maria Loreto Loyola		6-11-13-18-20.		
29	Soledad Vargas		6-11-13-18-20-25-27		
30	Jose Medina		06.		
31	Miriam Hernandez		13-20-25.	Taller actividad fisica y motriz	
32	Nolfa Ponce		14-19-21.		
33	Sonia Alvarez		05-07-12-19.		
34	Maria Soledad Maldonado		7-12-14-19-21.		
35	Maria Isabel Alcaman		12-14-21.		
36	Maria Ordáñez		14.		
37	Maria Medina		21-26.		
38	Leonor Aguilera V		26.		
39	Luis Ahumada Iturra		26.	Taller actividad fisica y motriz	
40	Monica Tilleria		5-7-19-21-26-28		
41	Rosa Jaitul		5-7-12.		
42	Zulema Brondissond		5.		
43	Maria Eliana Morales		5.		
44	Rosa Castro		5-14-19.		
45	Judy Orellana		5-7.		
46	Gladys Espinoza		12-14-19-21.		
47	Maria Loreto Loyola		12-14.		
48	Zulay Linares		12-21.		
49	Teresa Irarrazabal		19-26.	Taller actividad fisica y motriz	

Cindie Palma Araneda
TALLERISTA ACTIVIDAD FISICA Y MOTRIZ

Andrea P



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA CINDIE
ANDREA PALMA ARANEDA

CONCHALÍ 15 DIC 2025

DECRETO N° 827

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato a Honorarios de fecha 14.11.2025; Memorándum N°1569 de fecha 14.11.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 619 de fecha 10.11.2025 con detalle anexo del certificado presupuestario y Pre-Obligación N°5/1298 de fecha 06.10.2025, ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorandum N°1061 de fecha 07.11.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°696 de fecha 23.10.2025 que Aprueba Programa "Centro Activo del Adulto Mayor de Conchalí 2025 (CEAM)" y sus respectivos cometidos a honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario

Sub 21, de fecha 14.11.2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña CINDIE ANDREA PALMA ARANEDA, Terapeuta Ocupacional, cédula nacional de identidad [REDACTED]

[REDACTED]
honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de octubre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Tallerista de actividad física y motriz, el cual tiene por objeto diseñar e implementar actividades físicas grupales y personalizadas, enfocadas en movilidad, equilibrio, fuerza y flexibilidad; prevenir caídas y deterioro funcional a través de sesiones de geronto-gimnasia, caminatas y/o ejercicios posturales", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR DE CONCHALÍ 2025 (CEAM)", sancionado por Decreto Exento N°696 de fecha 23 de octubre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.



[Handwritten signature]

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña CINDIE ANDREA PALMA ARANEDA, quien cumplirá su labor de Tallerista de actividad física y motriz, y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Diseñar e implementar actividades físicas grupales y personalizadas, enfocadas en movilidad. Equilibrio, fuerza y flexibilidad;
- Prevenir caídas y deterioro funcional a través de sesiones de geronto-gimnasia, caminatas y/o ejercicios posturales;
- Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 24 de octubre del año 2025 y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de martes a sábado, en el horario diario de 09:00 a 18:00 horas, en Calle San Fernando N°1262, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los talleres podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará a doña CINDIE ANDREA PALMA ARANEDA, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$265.107,- (doscientos sesenta y cinco mil cientos siete pesos), correspondiente al mes de octubre, menos el impuesto que le afecte, y la suma bruta mensual de \$994.152,- (novecientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y dos), correspondientes al mes de noviembre y diciembre, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Doña CINDIE ANDREA PALMA ARANEDA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña CINDIE ANDREA PALMA ARANEDA, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.



SEXTO: Se deja expresa constancia que doña CINDIE ANDREA PALMA ARANEDA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña CINDIE ANDREA PALMA ARANEDA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña CINDIE ANDREA PALMA ARANEDA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACIÓN:

Cuenta	Denominación	Monto
2104004002	De Servicios Comunitarios	\$11.664.718.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

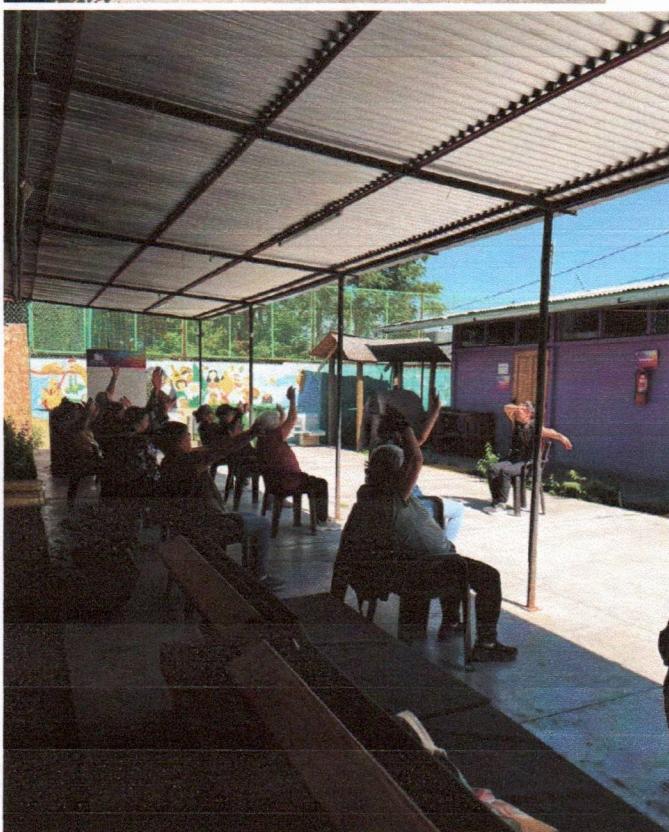
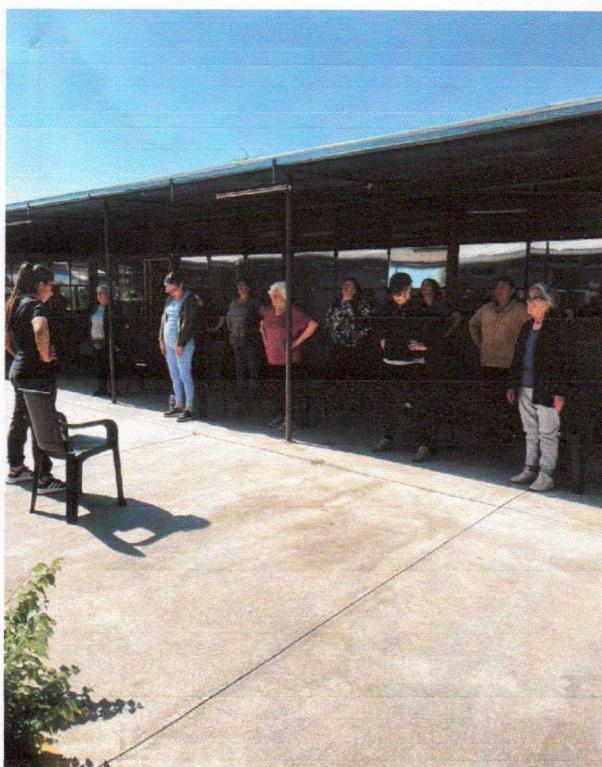
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

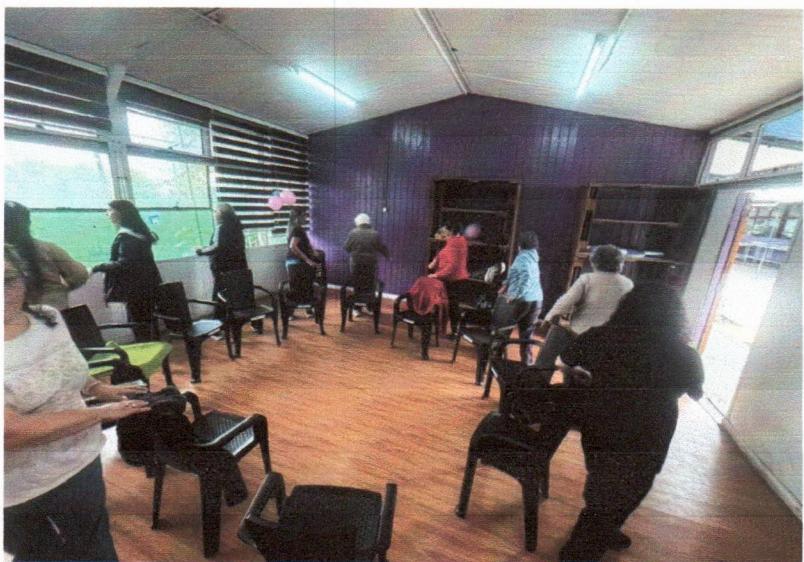
RVF/CMA/jec.
TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DIDEKO
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

Taller de actividad física y motriz.







I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ÁREA DEL ADULTO MAYOR Y TURISMO

4045
4046

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°

821

/2025.-

Conchalí,

16 DIC 2025

DECRETO ALCALDICO N°	829 DE FECHA 15/12/2025
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	Nº	1	Fecha	15/12/2025	Monto Bruto	\$265.107
Boleta de Honorarios N°	Nº	2	Fecha	15/12/2025	Monto Bruto	\$994.152
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Monserrat Andrea Loyola Fonseca					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA DE EXPRESIÓN Y HABILIDADES COMUNICATIVAS DEL PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM)
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
							\$ 1.259.259

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSECA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 1

Fecha: 15 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

TALLERISTA DE EXPRESION Y HABILIDADES COMUNICATIVAS, PERIODO 24 AL 31 DE OCTUBRE	265.107
Total Honorarios: \$:	265.107
14.5 % Impo. Retenido:	38.441
Total:	226.666

Fecha / Hora Emisión: 15/12/2025 14:00



198666850000172FFBF0

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512151401

Fecha / Hora Impresión: 15/12/2025 14:01



**INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2025**

1. DATOS

Nombre Tallerista	Monserrat Loyola Fonseca
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	829 del 15/12/2025
Mes que Informa	24 al 31 de Octubre

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
● Desarrollar actividades de estimulación del lenguaje oral y escrito;	No aplica en esta etapa
● Apoyar a personas mayores con dificultades de deglución, habla o audición;	No aplica en esta etapa
● Realizar ejercicios grupales e individuales de vocalización, memoria verbal y comunicación;	No aplica en esta etapa
● Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios	<p>Se lleva a cabo la planificación de los talleres correspondientes a los meses de noviembre y diciembre mediante reuniones de equipo, instancia en la que cada profesional trabajó en la organización de sus respectivos talleres y se revisaron los avances, así como las posibles participaciones colaborativas por dupla o según temática. Asimismo, se realizó la coordinación de horarios y días de ejecución de los talleres según cada profesional, la resolución de dudas operativas y la definición de roles y responsabilidades.</p> <p>Como parte del proceso, se creó una ficha de ingreso para los nuevos usuarios, con el fin de ordenar y sistematizar la información requerida. Adicionalmente, se gestionó la solicitud de</p>



Tallerista de expresión y habilidades comunicativas, y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Desarrollar actividades de estimulación del lenguaje oral y escrito;
- Apoyar a personas mayores con dificultades de deglución, habla o audición;
- Realizar ejercicios grupales e individuales de vocalización, memoria verbal y comunicación;
- Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos.
- Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 24 de octubre del año 2025 y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de martes a sábado, en el horario diario de 09:00 a 18:00 horas, en Calle San Fernando N°1262, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los talleres podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará a doña MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSECA, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$265.107.- (doscientos sesenta y cinco mil cientos siete pesos), correspondiente al mes de octubre, menos el impuesto que le afecte, y la suma bruta mensual de \$994.152.- (novecientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y dos), correspondientes al mes de noviembre y diciembre, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Doña MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSECA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSECA, dé estricto cumplimiento a lo señalado

SEATU: Se deja expresa constancia que doña MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSECA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSECA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSECA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACIÓN:

Cuenta	Denominación	Monto
2104004002	De Servicios Comunitarios	\$11.664.718.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

DANIEL BASTIAS FARÍAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec..-

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DIDEKO
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285

Taller de expresión y habilidades comunicativas







4047
4048

822

/2025.-

Conchalí,

16 DIC 2025

DECRETO ALCALDICO N°	828 DE FECHA 15/12/2025
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Factura	Nº		Fecha		Monto Bruto
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto
Boleta de Honorarios N°	Nº	12	Fecha	15/12/2025	Monto Bruto \$265.107
Boleta de Honorarios N°	Nº	13	Fecha	15/12/2025	Monto Bruto \$994.152
RUT o RUN					
Proveedor o Prestador de Servicios	Karla Valentina Marabolí Gallardo				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

TALLERISTA DE SALUD MENTAL DEL PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM)

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS								
Horas		Días		Taller		Informe		
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio	
							\$ 1.259.259	

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

KARLA VALENTINA MARABOLI GALLARDO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 12

Fecha: 15 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

TALLERISTA DE SALUD MENTAL, PERIODO 24 AL 31 DE OCTUBRE	265.107
Total Honorarios: \$:	265.107
14.5 % Impo. Retenido:	38.441
Total:	226.666

Fecha / Hora Emisión: 15/12/2025 14:14



2083154100012401D3DD

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512151414

Fecha / Hora Impresión: 15/12/2025 14:14



**INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2025**

3. DATOS

Nombre Tallerista	Karla Marabolí Gallardo
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	828 del 15/12/2025
Mes que Informa	24 al 31 de Octubre

4. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Aplicar estrategias de contención emocional, apoyo psicológico y autocuidado individual y grupal 	No aplica en esta etapa
<ul style="list-style-type: none"> Implementar actividades de salud mental y estimulación cognitiva; 	No aplica en esta etapa
<ul style="list-style-type: none"> Detectar y derivar oportunamente casos (sólo si existen) que requieran atención especializada a los centros de salud comunal y/o Departamento de Asistencia Social; 	No aplica en esta etapa
<ul style="list-style-type: none"> Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos (a cada 2 meses); 	No aplica en esta etapa
<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios 	Se lleva a cabo la planificación de los talleres correspondientes a los meses de noviembre y diciembre mediante reuniones de equipo, instancia en la que cada profesional trabajó en la organización de sus respectivos talleres y se revisaron los avances, así como las posibles participaciones colaborativas por dupla o según temática. Asimismo, se realizó la coordinación de horarios y días de ejecución de los talleres según cada profesional, la resolución de dudas



	<p>operativas y la definición de roles y responsabilidades.</p> <p>Como parte del proceso, se creó una ficha de ingreso para los nuevos usuarios, con el fin de ordenar y sistematizar la información requerida. Adicionalmente, se gestionó la solicitud de materiales y recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los talleres, se coordinó el uso de salas y espacios comunes, y se desarrollaron estrategias para promover la incorporación de nuevos participantes, incluyendo la elaboración de flyers, folletos y trípticos informativos.</p>
--	---



Karla Marabolí Gallardo
Tallerista de salud mental



KARLA VALENTINA MARABOLI GALLARDO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 13

Fecha: 15 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

TALLERISTA DE SALUD MENTAL, PERIODO 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	994.152
Total Honorarios: \$:	994.152
14.5 % Impo. Retenido:	144.152
Total:	850.000

Fecha / Hora Emisión: 15/12/2025 14:16



2083154100013D756EFE

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512151416

Fecha / Hora Impresión: 15/12/2025 14:16



**INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2025**

3. DATOS

Nombre Tallerista	Karla Marabolí Gallardo
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	828 del 15/12/2025
Mes que Informa	Noviembre

4. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
● Aplicar estrategias de contención emocional, apoyo psicológico y autocuidado individual y grupal	realización de talleres de autoestima, autoconocimiento y autopercepción de cada usuario, además de talleres del uso correcto del lenguaje entre las personas mayores
● Implementar actividades de salud mental y estimulación cognitiva;	realización de talleres cognitivos lúdicos con enfoque emocional. juego de roles y de fichas "memorias y experiencias"
● Detectar y derivar oportunamente casos (sólo si existen) que requieran atención especializada a los centros de salud comunal y/o Departamento de Asistencia Social;	No Aplica.
● Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos (a cada 2 meses);	No Aplica
● Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios	-Reuniones de equipo multidisciplinario para resolución de casos, elaboración de propuestas de trabajos.


Karla Marabolí Gallardo
 Tallerista de salud mental





TALLERISTA	Karla Maraboli
FECHA:	Noviembre 2025

Nº	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE TALLER	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
1	Silvia estay		4-6-11-20-25-27	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
2	Lariña Lagos		4	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
3	Maria Martinez		04-06.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
4	Griselda Morales		4-6-13-18	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
5	Ana Bahamondes		4.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
6	Juana Antil		4-6-11-13-18-20-25-27	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
7	Gloria Rios		4-6-11.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
8	Natalia Huenulaf		4-6-11-18-20-25-27	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
9	Ada Miranda		4-6-11-18-20-25-27	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
10	Brusilia Martinez		4-6.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
11	Nancy Castro		6.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
12	Fresia Herrera		6.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
13	Alicia Parra		6-11-13-18-20-25.	Taller de Salud Mental	se deriva en ambulancia a servicio de salud mas cercano
14	Margarita Salinas		11-13-18.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
15	Angel Ruz		11-13-18.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
16	Juana Ramirez		11-13.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
17	Maria Magdalena Ancaten		11-14-19-21.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
18	Juana monasterio		13-18-25-27	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
19	Maria Ordoñes		13-14.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
20	Sonia Orgofes		18-20-25-27	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
21	Ema Gonzalez		20-25-27	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
22	Patricio Santis		27	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
23	Carmen Vilo		25-27.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
24	Carmen Llanos		25	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
25	Alonso Urra		25-27	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
26	Angela Huaquital		25-27	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
27	Veronica Martinez		04-06.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
28	Maria Loreto Loyola		6-11-13-18-20.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
29	Soledad Vargas		6-11-13-18-20-25-27	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
30	Jose Medina		06.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
31	Miriam Hernandez		13-20-25.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
32	Noifa Ponce		14-19-21.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
33	Sonia Alvarez		05-07-12-19.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
34	Maria Soledad Maldonado		7-12-14-19-21.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
35	Maria Isabel Alcaman		12-14-21.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
36	Maria Ordaña		14.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
37	Maria Medina		21-26.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
38	Leonor Aguilera V		26.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
39	Luis Ahumada Iturra		26.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
40	Monica Tilleria		5-7-19-21-26-28	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
41	Rosa Jaitul		5-7-12.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
42	Zulema Brondissond		5.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
43	Maria Eliana Morales		5.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
44	Rosa Castro		5-14-19.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
45	Judy Orellana		5-7.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
46	Gladys Espinoza		12-14-19-21.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
47	Maria Loreto Loyola		12-14.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
48	Zulay Linares		12-21.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente
49	Teresa Irarrazabal		19-26.	Taller de Salud Mental	taller sin inconveniente

Karla Maraboli Gallardo
Tallerista Salud mental



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA KARLA
VALENTINA MARABOLÍ GALLARDO

CONCHALÍ 15 DIC 2025

DECRETO N° 828

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato a Honorarios de fecha 14.11.2025; Memorándum N°1569 de fecha 14.11.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 619 de fecha 10.11.2025 con detalle anexo del certificado presupuestario y Pre-Obligación N°5/1298 de fecha 06.10.2025, ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°1061 de fecha 07.11.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°696 de fecha 23.10.2025 que Aprueba Programa "Centro Activo del Adulto Mayor de Conchali 2025 (CEAM)" y sus respectivos cometidos a honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

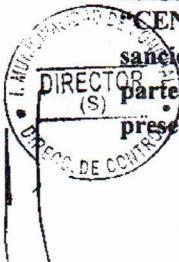
REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 14.11.2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña KARLA VALENTINA MARABOLI GALLARDO,

[REDACTED]

a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de octubre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Tallerista de salud mental, el cual tiene por objeto aplicar estrategias de contención emocional, apoyo psicológico y autocuidado individual y grupal; implementar actividades de salud mental y estimulación cognitiva", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR DE CONCHALÍ 2025 (CEAM)", sancionado por Decreto Exento N°696 de fecha 23 de octubre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.



f

'SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña KARLA VALENTINA MARABOLI GALLARDO, quien cumplirá su labor de Tallerista de salud mental, y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Aplicar estrategias de contención emocional, apoyo psicológico y autocuidado individual y grupal;
- Implementar actividades de salud mental y estimulación cognitiva;
- Detectar y derivar oportunamente casos (sólo si existen) que requieran atención especializada a los centros de salud comunal y/o Departamento de Asistencia Social;
- Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos.
- Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el dia 24 de octubre del año 2025 y tendrá vigencia hasta el dia 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de martes a sábado, en el horario diario de 09:00 a 18:00 horas, en Calle San Fernando N°1262, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los talleres podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará a doña KARLA VALENTINA MARABOLI GALLARDO, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$265.107.- (doscientos sesenta y cinco mil cientos siete pesos), correspondiente al mes de octubre, menos el impuesto que le afecte, y la suma bruta mensual de \$994.152.- (novecientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y dos), correspondientes al mes de noviembre y diciembre, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Doña KARLA VALENTINA MARABOLI GALLARDO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.



El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña KARLA VALENTINA MARABOLI GALLARDO, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña KARLA VALENTINA MARABOLI GALLARDO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña KARLA VALENTINA MARABOLI GALLARDO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña KARLA VALENTINA MARABOLI GALLARDO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

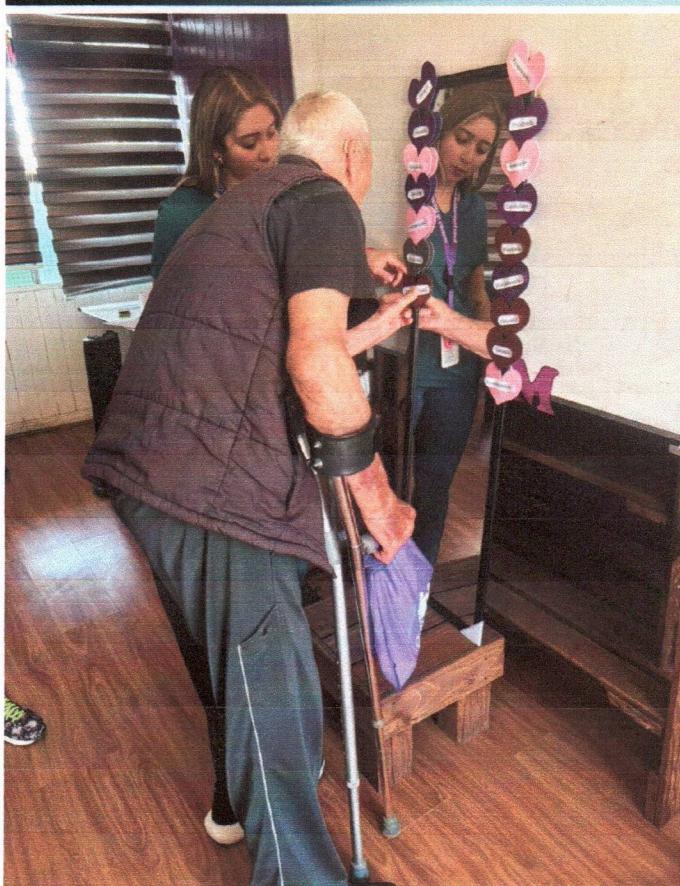
IMPUTACIÓN:

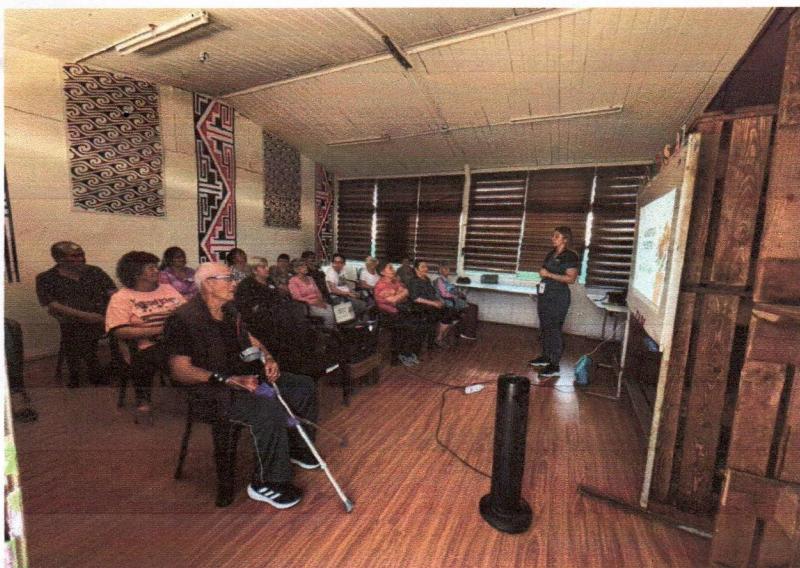
Cuenta	Denominación	Monto
2104004002	De Servicios Comunitarios	\$11.664.718.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



Taller de Salud Mental.







4049
4050

823

/2025.-

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°

Conchalí,

DECRETO ALCALDÍCIO N°	826 DE FECHA 15/12/2025	16 DIC 2025
ORDEN DE COMPRA N°		

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle					
Factura	Nº		Fecha		Monto Bruto
Nota de Crédito	Nº		Fecha		Monto Bruto
Boleta de Honorarios N°	Nº	39	Fecha	15/12/2025	Monto Bruto \$265.107
Boleta de Honorarios N°	Nº	40	Fecha	15/12/2025	Monto Bruto \$994.152
RUT o RUN					
Proveedor o Prestador de Servicios	Paulina Andrea Castillo Valenzuela				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA DE APRENDIZAJE DE NUTRICIÓN SALUDABLE DEL PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM)
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
							\$ 1.259.259

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZUELA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 39

Fecha: 15 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

TALLER DE APRENDIZAJE DE NUTRICION SALUDABLE PERIODO: 24 AL 31 OCTUBRE	265.107
Total Honorarios: \$:	265.107
14.50 % Impto. Retenido:	38.441
Total:	226.666

Fecha / Hora Emisión: 15/12/2025 13:52



1934332000039C1E0B67

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512151352

Fecha / Hora Impresión: 15/12/2025 13:52



**INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2025**

5. DATOS

Nombre Tallerista	Paulina Castillo Valenzuela
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	826 del 15/12/2025
Mes que Informa	24 al 31 de Octubre

6. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Realizar clases teóricas sobre hábitos de vida saludable, educación alimentaria y autocuidado nutricional, adaptadas a las necesidades de las personas mayores; 	No aplica en esta etapa
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar sesiones prácticas y teóricas de preparación de recetas saludables considerando el uso de los productos que se entregan en el PACAM; 	No aplica en esta etapa
<ul style="list-style-type: none"> Promover hábitos de alimentación equilibrada y consciente, adecuados a las condiciones de salud y requerimientos nutricionales individuales de los usuarios; 	No aplica en esta etapa
<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la participación activa, la creatividad y el trabajo colaborativo en las actividades culinarias y educativas; 	No aplica en esta etapa
<ul style="list-style-type: none"> Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos (a cada 2 meses); 	No aplica en esta etapa
<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios 	Se lleva a cabo la planificación de los talleres correspondientes a los meses de noviembre y diciembre mediante reuniones de equipo, instancia en la que cada profesional trabajó en la organización de sus respectivos talleres y se revisaron los avances, así como las posibles participaciones colaborativas por dupla o



	<p>según temática. Asimismo, se realizó la coordinación de horarios y días de ejecución de los talleres según cada profesional, la resolución de dudas operativas y la definición de roles y responsabilidades.</p> <p>Como parte del proceso, se creó una ficha de ingreso para los nuevos usuarios, con el fin de ordenar y sistematizar la información requerida. Adicionalmente, se gestionó la solicitud de materiales y recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los talleres, se coordinó el uso de salas y espacios comunes, y se desarrollaron estrategias para promover la incorporación de nuevos participantes, incluyendo la elaboración de flyers, folletos y trípticos informativos.</p>
--	---


Paulina Castillo Valenzuela
Tallerista de aprendizaje de
nutrición saludable



PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZUELA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 40

Fecha: 15 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

TALLER DE APRENDIZAJE DE NUTRICION SALUDABLE PERIODO: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	994.152
Total Honorarios: \$:	994.152
14.50 % Impo. Retenido:	144.152
Total:	850.000

Fecha / Hora Emisión: 15/12/2025 13:56



1934332000040EA92665

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512151356

Fecha / Hora Impresión: 15/12/2025 13:56



**INFORME DE ACTIVIDADES
PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2025**

5. DATOS

Nombre Tallerista	Paulina Castillo Valenzuela
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	826 del 15/12/2025
Mes que Informa	Noviembre

6. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Realizar clases teóricas sobre hábitos de vida saludable, educación alimentaria y autocuidado nutricional, adaptadas a las necesidades de las personas mayores; 	Realización de taller educativo, ¿Qué es una alimentación saludable?, cuyo objetivo es reconocer la importancia de una buena alimentación.
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar sesiones prácticas y teóricas de preparación de recetas saludables considerando el uso de los productos que se entregan en el PACAM; 	Realización de taller educativo, sobre las características nutricionales de los alimentos incluidos en el PACAM y sus beneficios para la salud en personas mayores.
<ul style="list-style-type: none"> Promover hábitos de alimentación equilibrada y consciente, adecuados a las condiciones de salud y requerimientos nutricionales individuales de los usuarios; 	Desarrollo de taller educativo, en el que se abordaron hábitos saludables para optimizar la digestión y estrategias para una adecuada hidratación, complementado con la entrega de orientaciones y recomendaciones prácticas para mejorar estos aspectos.
<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la participación activa, la creatividad y el trabajo colaborativo en las actividades culinarias y educativas; 	Ejecución de la actividad "Arma tu plato saludable", orientada a promover la selección de alimentos saludables.
<ul style="list-style-type: none"> Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos (a cada 2 meses); 	No aplica.
<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios 	Reuniones de equipo multidisciplinario para resolución de casos, elaboración de propuestas de trabajos


Paulina Castillo Valenzuela
 Tallerista de aprendizaje de
 nutrición saludable





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR (CEAM) 2025

TALLERISTA	Paulina Castillo Valenzuela
FECHA:	Noviembre 2025

Nº	NOMBRE USUARIO/A	RUT	FECHA DE TALLER	TRABAJO REALIZADO	OBSERVACIONES
1	Silvia estay		4-6-11-20-25-27	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
2	Lariña Lagos		4	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
3	Maria Martinez		04-06.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
4	Griselda Morales		4-6-13-18	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
5	Ana Bahamondes		4.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
6	Juana Antil		4-6-11-13-18-20-25-27	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
7	Gloria Rios		4-6-11.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
8	Natalia Huenulaf		4-6-11-18-20-25-27	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
9	Ada Miranda		4-6-11-18-20-25-27	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
10	Brusielia Martinez		4-6.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
11	Nancy Castro		6.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
12	Fresia Herrera		6.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
13	Alicia Parra		6-11-13-18-20-25.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
14	Margarita Salinas		11-13-18.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
15	Angel Ruz		11-13-18.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
16	Juana Ramirez		11-13.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
17	Maria Magdalena Ancaten		11-14-19-21.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
18	Juana monasterio		13-18-25-27	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
19	Maria Ordoñes		13-14.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
20	Sonia Orgoñes		18-20-25-27	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
21	Ema Gonzalez		20-25-27	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
22	Patricio Santis		27	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
23	Carmen Vilo		25-27.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
24	Carmen Llanos		25	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
25	Alonso Urra		25-27	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
26	Angela Huaquital		25-27	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
27	Veronica Martinez		04-06.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
28	Maria Loreto Loyola		6-11-13-18-20.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
29	Soledad Vargas		6-11-13-18-20-25-27	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
30	Jose Medina		06.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
31	Miriam Hernandez		13-20-25.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
32	Nolfa Ponce		14-19-21.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
33	Sonia Alvarez		05-07-12-19.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
34	Maria Soledad Maldonado		7-12-14-19-21.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
35	Maria Isabel Alcaman		12-14-21.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
36	Maria Ordaña		14.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
37	Maria Medina		21-26.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
38	Leonor Aguilera V		26.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
39	Luis Ahumada Iturra		26.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
40	Monica Tilleria		5-7-19-21-26-28	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
41	Rosa Jaitul		5-7-12.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
42	Zulema Brondissond		5.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
43	Maria Eliana Morales		5.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
44	Rosa Castro		5-14-19.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
45	Judy Orellana		5-7.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
46	Gladys Espinoza		12-14-19-21.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
47	Maria Loreto Loyola		12-14.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
48	Zulay Linares		12-21.	Taller de Aprendizaje de nutrición saludable	Se realizó el taller sin inconvenientes
49	Teresa Irarrazabal		19-26.		

Paulina Castillo Valenzuela
 TALLERISTA Taller de
 Aprendizaje de nutrición
 saludable



Egor Jara Acuña
Coordinador
Programa CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA PAULINA
ANDREA CASTILLO VALENZUELA

CONCHALÍ 15.10.2025

DECRETO N° 826

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato a Honorarios de fecha 14.11.2025; Memorándum N°1569 de fecha 14.11.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 619 de fecha 10.11.2025 con detalle anexo del certificado presupuestario y Pre-Obligación N°5/1298 de fecha 06.10.2025, ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°1061 de fecha 07.11.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°696 de fecha 23.10.2025 que Aprueba Programa "Centro Activo del Adulto Mayor de Conchali 2025 (CEAM)" y sus respectivos cometidos a honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 14.11.2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZUELA, Nutricionista, [REDACTADO]

[REDACTADO]
honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de octubre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Tallerista de aprendizaje de nutrición saludable, el cual tiene por objeto aplicar estrategias de contención emocional, apoyo psicológico y autocuidado individual y grupal; implementar actividades de salud mental y estimulación cognitiva", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "CENTRO ACTIVO DEL ADULTO MAYOR DE CONCHALÍ 2025 (CEAM)", sancionado por Decreto Exento N°696 de fecha 23 de octubre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.



[Handwritten signature]

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZUELA, quien cumplirá su labor de Tallerista de aprendizaje de nutrición saludable, y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Realizar clases teóricas sobre hábitos de vida saludable, educación alimentaria y autocuidado nutricional, adaptadas a las necesidades de las personas mayores;
- Desarrollar sesiones prácticas y teóricas de preparación de recetas saludables considerando el uso de los productos que se entregan en el PACAM;
- Promover hábitos de alimentación equilibrada y consciente, adecuados a las condiciones de salud y requerimientos nutricionales individuales de los usuarios;
- Fomentar la participación activa, la creatividad y el trabajo colaborativo en las actividades culinarias y educativas;
- Realizar evaluaciones funcionales al finalizar el ciclo de los grupos.
- Coordinar con el equipo acciones de apoyo a la autonomía de los usuarios.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 24 de octubre del año 2025 y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de martes a sábado, en el horario diario de 09:00 a 18:00 horas, en Calle San Fernando N°1262, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los talleres podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará a doña PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZUELA, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$265.107.- (doscientos sesenta y cinco mil cientos siete pesos), correspondiente al mes de octubre, menos el impuesto que le afecte, y la suma bruta mensual de \$994.152.- (novecientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y dos), correspondientes al mes de noviembre y diciembre, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Doña PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZUELA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.



El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZUELA, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZUELA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZUELA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZUELA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACIÓN:

Cuenta	Denominación	Monto
2104004002	De Servicios Comunitarios	\$11.664.718.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

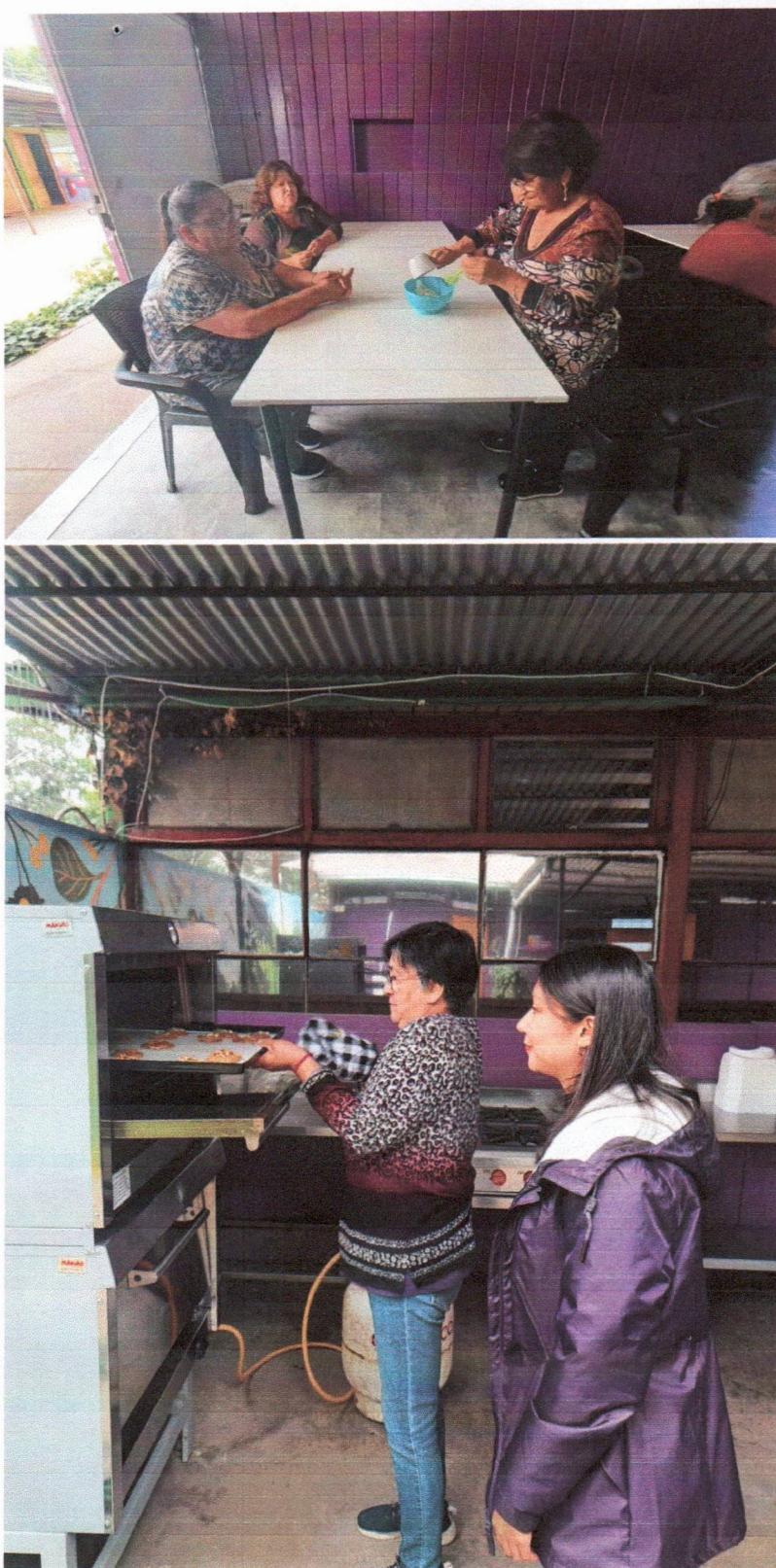
RVF/CMA/jec.-
TRANSCRITO A :

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control
DAF - Tránsito - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Secretaría Municipal - DIDEKO
Art. 7º letra a) Ley N° 20.285



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

Taller de Taller aprendizaje de nutrición saludable





INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el dia consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**RUT: **69070200-2****INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 15 DE Diciembre DEL AÑO 2025**

Boleta			Emisión				Honorarios				Observar
Ver	Nº	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
95	VIG	15/12/2025	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	15/12/2025	NO	233.920	0	33.918	200.002	IR	
96	VIG	15/12/2025	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	15/12/2025	NO	233.920	0	33.918	200.002	IR	
97	VIG	15/12/2025	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	15/12/2025	NO	233.920	0	33.918	200.002	IR	
98	VIG	15/12/2025	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	15/12/2025	NO	292.400	0	42.398	250.002	IR	
99	VIG	15/12/2025	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	15/12/2025	NO	233.920	0	33.918	200.002	IR	
100	VIG	15/12/2025	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	15/12/2025	NO	175.440	0	25.439	150.001	IR	
101	VIG	15/12/2025	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	15/12/2025	NO	292.400	0	42.398	250.002	IR	
102	VIG	15/12/2025	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	15/12/2025	NO	233.920	0	33.918	200.002	IR	
103	VIG	15/12/2025	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	15/12/2025	NO	175.440	0	25.439	150.001	IR	
47	VIG	15/12/2025	CINDIE ANDREA, PALMA ARANEDA	15/12/2025	NO	265.107	0	38.441	226.666	IR	
48	VIG	15/12/2025	CINDIE ANDREA, PALMA ARANEDA	15/12/2025	NO	994.152	0	144.152	850.000	IR	
75	VIG	15/12/2025	CYNTIA MARYORIE, CATALAN BARRA	15/12/2025	NO	311.891	0	45.224	266.667	IR	
76	VIG	15/12/2025	CYNTIA MARYORIE, CATALAN BARRA	15/12/2025	NO	1.169.591	0	169.591	1.000.000	IR	
39	VIG	15/12/2025	PAULINA ANDREA, CASTILLO VALENZUELA	15/12/2025	NO	265.107	0	38.441	226.666	IR	
40	VIG	15/12/2025	PAULINA ANDREA, CASTILLO VALENZUELA	15/12/2025	NO	994.152	0	144.152	850.000	IR	
278	VIG	15/12/2025	MATIAS IGNACIO, ESPINA URRA	15/12/2025	NO	233.920	0	33.918	200.002	IR	
279	VIG	15/12/2025	MATIAS IGNACIO, ESPINA URRA	15/12/2025	NO	233.920	0	33.918	200.002	IR	
280	VIG	15/12/2025	MATIAS IGNACIO, ESPINA URRA	15/12/2025	NO	233.920	0	33.918	200.002	IR	
281	VIG	15/12/2025	MATIAS IGNACIO, ESPINA URRA	15/12/2025	NO	233.920	0	33.918	200.002	IR	
1	VIG	15/12/2025	MONSERRAT ANDREA, LOYOLA FONSECA	15/12/2025	NO	265.107	0	38.441	226.666	IR	
2	VIG	15/12/2025	MONSERRAT ANDREA, LOYOLA FONSECA	15/12/2025	NO	994.152	0	144.152	850.000	IR	
12	VIG	15/12/2025	KARLA VALENTINA, MARABOLI GALLARDO	15/12/2025	NO	265.107	0	38.441	226.666	IR	
13	VIG	15/12/2025	KARLA VALENTINA, MARABOLI GALLARDO	15/12/2025	NO	994.152	0	144.152	850.000	IR	
Totales* :						9.559.478	0	1.386.123	8.173.355		

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)[Ver informe como planilla electrónica](#)[Imprimir](#)
[!\[\]\(20d35847a5713402cca80b22ed0e1cb3_img.jpg\) Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

INFORME DE PREOBLIGACIONES POR OBLIGAR

CUENTA	DOCUMENTO	SUBPROG.	C.COSTO	FECHA	GLOSAS	PREOBLIGACION	OBLIGACION	SALDO
2152104004002 : De Servicios Comunitarios								
5-691	2	110350	23/05/2025	Prog. Elecciones Primarias Presidenciales/25.M/68/25 ADM.MUNICIPAL		3.600.000	1.520.000	2.080.000
5-966	2	131600	29/07/2025	Prog.Com.Mediación Vec.y Apoyo Víctimas/25.M-326/25 SEG.PUBLICA		26.700.000		26.700.000
5-1.298	2	131402	06/10/2025	Programa Centro Activo A.Mayor-CEAM.M-956/2025 DIDEKO-A.MAYOR		12.865.498		12.865.498
					43.165.498		41.645.498	
	TOTALES				43.165.498	1.520.000		41.645.498